



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2023

Ref.: Efectividad de la garantía real

Asunto: Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00395-00

Revisado el caso *sub judice* y la constancia secretarial que antecede (*archivo072*), se vislumbra el yerro procesal en que incurrió la secretaría del juzgado al remitir el expediente ante la oficina de reparto judicial ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad sin que feneciera el término previsto en el numeral 3° inciso segundo del artículo 322 del C.G.P. En consecuencia, se ordena poner en conocimiento del Juzgado 33 Civil del Circuito de la ciudad dicho informe, así como la sustentación del recurso de alzada presentada por el apelante. Por secretaría remítase el link del expediente digital.

Cúmplase,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9b8fdf05fb9301e8030f7a4907c9bd1d79b5edc6ca9f4b239fbfa0982e51b1**

Documento generado en 07/02/2023 04:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>